



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-025/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 453/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS", CON ID N° 431.320.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1139/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 381/2025, de fecha 19 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos al Contrato N° 453/2023, suscrito con la firma CONDOR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 431.320; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 087-030/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS", ID N° 431.320, a la firma CONDOR S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 453/2023, en fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 07 de mayo de 2025, la firma CONDOR S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 453/2023;

Que, por Memorando de fecha 22 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-1109-2025-000016 y Memorando N° 1109-2025-000029, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 453/2023, suscrito con la firma CONDOR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 431.320, manifestando que: "...teniendo en cuenta que en los Hospitales que cuentan con estas

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-025/2025

Unidades Móviles ya sean Convencionales y de Alta Complejidad (UTI), existe sistema de servicio de guardia las 24 horas, el objetivo del presente llamado es a los efectos de brindar un servicio de reparaciones preventivas y correctivas, esta Dependencia considera que si no contamos con la continuidad de dicho servicio se vería comprometido el Interés Público en las zonas que cuentan con estas Ambulancias”;

Que, por Providencia DSA/N° 079/2025, de fecha 02 de junio de 2025, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió la solicitud adecuada del Departamento de Transporte, conforme a lo solicitado por la Unidad de Gestión Legal de Contratación, a través del Memorando DOP/UGL/N° 100/2025;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 260/2025, de fecha 13 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 453/2023 suscrito con la firma CONDOR S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, ID N° 431.320, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; el Decreto N° 2992/2023 y la Resolución DNCP/N° 4400/2022”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 453/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 373/2025, de fecha 13 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 453/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000031752/2025, de fecha 18 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-025/2025

Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Transporte", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2557/2025, de fecha 18 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 453/2023, de la firma CONDOR S.A.C.I.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/22, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 381/2025, de fecha 19 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

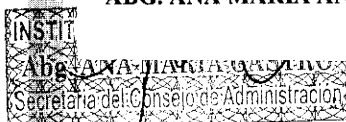
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 453/2023, suscrito con la firma CONDOR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 431.320, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 453/2023, permanezcan invariables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-025/2025

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
 - 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
 - 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.-----
 - 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, ID: 431.320

AMPLIACIÓN DE MONTO

MONTO MÁXIMO: 3.291.253.000.- IVA INCLUIDO

MONTO MÁXIMO AMPLIADO: 658.250.600.- IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL AMPLIADO ES DE GS. 658.250.600.- (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS), IVA INCLUIDO.

F. Olmedo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Rocha-Rocholl
Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Dpto. Contratos y Seguros
Gerencia de Contratación y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración